

**OCTAVO.**- Devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**188/17/2013-16.- Propuesta de aprobación, si procede, del programa de actividades y concesión de subvención a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RÓNTEGI “MENDIALDE”, para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades culturales a celebrar los días 20, 21 y 22 de septiembre.**- Vista la solicitud de subvención presentada por la AA.VV. DE RONTEGI “MENDIALDE”, en fecha 26 de junio de 2013, con destino a sufragar los gastos originados en el desarrollo de actividades dentro del programa a celebrar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2013.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Cultura, de fecha 29 de julio de 2013.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 20 de septiembre de 2013, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar el programa de actividades presentado por la **AA.VV. DE RONTEGI “MENDIALDE”**.

**SEGUNDO.**- Otorgar a la AA.VV. DE RONTEGI “MENDIALDE”, una subvención de importe SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €) para sufragar los gastos por la organización de actividades culturales a celebrar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2013.

**TERCERO.**- Reconocer la obligación del importe total señalado en el apartado anterior, del que se deberá retener un 10% del mismo, en concepto de garantía para responder

PL 17/2013

de la devolución del material municipal, cedido para tal celebración, en debidas condiciones.

**CUARTO.-** Los perceptores de esta subvención deberán presentar los justificantes pertinentes.

**QUINTO.-** El importe de esta subvención deberá ser abonado a la AA.VV. DE RONTEGI "MENDIALDE", con C.I.F. N° G-48408116.

**SEXTO.-** El Organo Jurisdiccional competente para la interposición de recursos contra este acuerdo, será el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia.

**SÉPTIMO.-** Notifíquese esta resolución a la Intervención Municipal y a la AA.VV. DE RONTEGI "MENDIALDE", con domicilio en Bizkaia Kalea, 36, 48901-Barakaldo.

**OCTAVO.-** Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**189/17/2013-17.- Propuesta de aprobación, si procede, de liquidación de la subvención concedida por acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2013, a la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DE SAN VICENTE, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio.-** Por Acuerdo de Pleno nº 9/1/2013-9, de fecha 31 de enero de 2013, se aprobó una subvención a la Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de San Vicente, por importe 7.500,00 €, con destino a sufragar los gastos para la organización de las fiestas de dicho barrio 2013, celebradas entre los días 19 y 27 de enero del presente año.